



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2022-MDM

Mejía, 21 de setiembre del 2022

### VISTO:

El Informe N° 112-2022-GA/MDM del Encargado de la Gerencia de Administración; la Carta N° 247-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 222-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido siendo la Municipalidad Distrital de Mejía un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personalidad jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 42° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que: "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, al respecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDM de fecha 08.02.2021, se designó a los funcionarios titulares y suplentes responsables a partir del 08 de febrero del 2021 del manejo de las cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de Mejía, designando como suplentes de las cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de Mejía a la Bach. Mayra Virginia Laime Quispe –Jefe de la Demuna y a Karina Periche Dueñas, Jefe de la Unidad de Informática. Siendo modificada la referida Resolución mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2022-MDM de fecha 12.05.2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDM de fecha 08.09.2022 se dejó sin efecto la designación de la CPC, Evelyn Alicia Calla Torres, quien ocupaba la Gerencia de Administración.

Que, en ese sentido, el Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia en su calidad de encargado de la Gerencia de Administración mediante Informe N° 122-2022-GA/MDM, solicita que se modifiquen las resoluciones que designan a los funcionarios encargados de las cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de Mejía, debido a que habría concluido con la designación de la Gerente de Administración, quien habría sido designada como titular manejo de las cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de Mejía, por lo que propone a los nuevos integrantes.

Que, de la revisión de la propuesta presentada, se verifico que se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, por lo que correspondería la modificación solicitada.

Que, mediante Informe Legal N° 222-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, indica que a través de Resolución de Alcaldía disponga designar a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de Mejía.



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, en merito a las atribuciones conferidas en Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de Mejía, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULAR:

- WILLY RAÚL PORTILLA VALDIVIA DNI: 29298268 (E) GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- KAREN JANETH RAMOS TICONA DNI: 45102126 (E) UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTE:

- MAYRA VIRGINIA LAIME QUISPE DNI: 72082587 GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
- YAKELIN DORIS NDA PICHA DNI: 76938745 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GERENCIA MUNICIPAL

**ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDM, la Resolución de Alcaldía N° 046-2022-MDM y toda aquella que se oponga a la presente:

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la notificación del presente acto administrativo a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
  
Santa María Riveja Cáceres  
ALCALDESA